

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2188 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1000446/2008, por auto de 16 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Alfredo Díaz Fernández, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Villabona, número 3, de Nava, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nava, Asturias.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en/los periódicos La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

5.º Ha sido nombrado Administrador Concursal don Ángel Tosal García, Letrado del Colegio de Abogados de Oviedo,.

Oviedo, 16 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090004521-1